Año II.—Núm. 251. Viérnes 30 de abril de 1858. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Del cambio de productos.

Artículo I.

Supongamos, dice Mr. Michel Chevalier, dos salvages: muy diestro el uno de ellos para trepar, muy ágil el otro en correr.

Hé aquí dos hombres que utilizarán sus fuerzas y su destreza dentro de los límites que les ha asignado la naturaleza.

Ambos trabajarán; ambos irán en busca de los productos que basten á satisfacer sus necesidades, pero el primero cogerá los frutos de los árboles, y el segundo será cazador.

Tendrán no solo necesidades, sino deseos, apetitos, caprichos, si se quiere: ambos se acercarán, se entenderán, se ofrecerán mútuamente el trueque de una parte de lo que poseen, y ambos consumiran las dos especies de productos. El primero cogerá frutos para los dos; el segundo cazará para ambos.

En este sencillo ejemplo se encierra el gérmen de toda la ciencia económica: la division del trabajo, la adquisicion, la propiedad, la transaccion, la sociedad del hombre con el hombre; el trueque en fin, es decir el comercio. Multiplíquese este caso por el infinito número de combinaciones que de dos en dos pueden hacerse de todas las permutas de necesidades en nuestos actuales pueblos civilizados, y veremos que la vida social no es mas que ese constante movimiento de los hombres demandándose servicios y ofreciéndose productos unos á otros.

Alli donde ese movimiento es lento y perezoso, el vivir de la sociedad es lánguido y frio: alli donde la circulacion es rápida, brota por todas partes la riqueza, y cobran los corazones vigor para grandes empresas.

Pero en las sociedades primitivas, que solo eran familias y todo lo mas tribus, las necesidades eran muy reducidas; los productos se cambiaban sin dificultad, porque los hombres se encontraban fácilmente unos á otros; el que recogia los frutos de la tierra, daba una parte de ellos á cambio de pieles para abrigarse, de leche, de calzado, etc., y recíprocamente. Si despues de esto, le quedaba al productor algun sobrante, lo guardaba para darlo á cambio de servicos al trabajador que le mejoraba su choza y le perfeccionaba sus instrumentos; ese sobrante constituia para él un ahorro, una acumulacion de trabajo, se convertia en capital; es decir, en un nuevo medio de produccion, puesto que con mejores instrumentos y mejor vivienda se trabaja mejor, se descansa mas y se aumenta el bienestar. No era para ello necesaria la intervencion de la moneda, la cual como demostraremos plenamente, no es mas que una ficcion engendrada mas tarde por la dificultad de entenderse entre muchos hombres dos que deseasen cambiar recíprocamente de productos.

En efecto, á medida que la poblacion fué creciendo nacieron nuevas especialidades, se crearon distintos productos, los deseos se multiplicaron, las necesidades se aumentaron: no siempre el tejedor que necesitaba cereales podia encontrar en el acto mismo de serle necesarios, un labrador á quien precisamente en aquel momento le hiciesen falta tejidos; para facilitar estos encuentros, solian los hombres acudir al parage mas concurrido de las poblaciones, y de aqui tomaron orígen los mercados para las necesidades urgentes, y las ferias para los acopios anuales.

Muy luego no fueron ya posibles ciertos trueques. Aparecieron productos costosos é indivisibles que no podian fraccionarse ni subdividirse para hacer frente á diferentes necesidades: el que fabricaba un carro, necesitaba á su vez que produjese para él carnes, pan, vestido, calzado; no podia hacer el carro pedazos para distribuirlo entre el pastor, el labrador, el tejedor y el zapatero, y si bien podia cambiarlo por otro producto divisible, para buscar mejor el modo de conciliar sus necesidades, esto le constituia ademas de productor en traficante, y le obligaba á combinar operaciones complicadas, para las cuales no siempre hallaba ocasion ni medios; solo en el caso de que ese otro producto divisible por el cual cambiaba el suyo, fuese de tal naturaleza que siempre hallase tomadores, podia hallar ventaja en practicar el cambio intermedio. Ese fué el orígen de la moneda, mercancía que todos aceptan, porque ademas de tener por sí un valor real, reune las condiciones de ocupar un reducido volúmen, poder guardarse, gastarse poco por el uso y fraccionarse hasta el punto de representar toda clase de valores.

Pero la moneda apareció en medio de los pueblos, cuando las comunicaciones entre ellos eran difíciles y casi imposible el conocimiento de las necesidades mútuas; venia el numerario á remediar la complicacion debida á las circunstancias sociales con otras en el terreno económico: convertia una sola operacion en dos, á saber; la *venta* y la *compra*. El productor de trigos que necesitaba tejidos, en vez de hacer el trueque directo de trigo por tejido, en vez de una sola operacion, tenia que hacer dos; primero la venta, es decir, el cambio de su trigo por dinero, segundo la compra, es decir, el cambio de su dinero por tejidos, despues de lo cual se encontraba su necesidad satisfecha sin que el dinero le hubiese servido de otra cosa mas que de medio, de agente, de intermediario, de signo. Este signo es á la verdad, una mercancía á su vez; pero como mercancía destinada á un oficio cuya necesidad solo depende de la organizacion social, de la dificultad de encontrar el labrador un tejedor que necesite trigo, y el tejedor un labrador que necesite tejidos, pudiera darse á esa mercancía un empleo directamente útil, convertida en objetos de servicio y en instrumentos de produccion, el dia en que no fuese absolutamente necesaria como medianera en las transacciones.

Por eso los cambios directos de productos, á pesar de haber desaparecido de hombre á hombre y de familia á familia, se han conservado casi del todo de nacion á nacion; en el comercio internacional, la complicacion es menor, hay servicios que se saldan unos con otros, los créditos y los débitos se buscan y se compensan, y el numerario muy pocas veces se transporta.

La moneda es en sí un objeto de valor, una mercancia casi inalterable, pero por eso mismo escasea algunas veces; por eso mismo huye de la circulacion en momentos de angustia, por eso se esconde y las transacciones quedan sin efectuarse, la produccion se paraliza, los servicios cesan, los objetos elaborados yacen en los almacenes, y cuando mil trueques se efectuarian si las necesidades se conociesen unas á otras, cuando mil operaciones se llevarian á cabo si hubiese medios de hacer pasar todos los deseos por un sitio donde al cruzarse se encontrasen y se compensasen unos con otros, la falta de numerario lo detiene todo. Preciso, es pues, tener en cuenta, que si bien la moneda fue y aun es en el dia una necesidad, no vino á remediar todos los inconvenientes. Para que un tejedor pueda trocar sus tejidos por trigo, necesita hacer dos operaciones, como hemos dicho, la venta y la compra. Si no hace la primera, es imposible que haga la segunda; si no se provee de dinero, su negociacion no es posible á pesar de tener en su poder el fruto de su trabajo; para vender es menester que encuentre quien quiera comprarle, quien tenga dinero, quien teniéndole quiera disponer de él; ahora bien, si le fuera posible hallar un labrador que necesitarao tejidos, su operacion quedaria hecha directamente, sin complicaciones, con mas ventaja quizá; y precisamente en los momentos de alarma, en la crisis, en los dias de un conflicto, cuando el dinero se oculta, es cuando los productos saldrian sin recelo y con mas facilidad á cambiarse.

Asi es que cuando se fueron mejorando las comunicaciones de los pueblos, cuando la publicidad comenzó paulatinamante á ser una especie de garantia de la buena fé, á la letra de cambio sucedieron todas las formas de obligaciones y reconocimientos de crédito que hemos ido conociendo hasta ahora; puestos en circulacion estos documentos hasta el dia en que se cancelaban mediante el cumplimiento del servicio que representaban, han suplido muchos veces la falta de numerario, han abreviado las operaciones, han multiplicado el tráfico y han impulsado la riqueza. Cuando han representado valores que no existian han producido desastres y este es el escollo que muchos temen; pero los naufragios no han contenido los progresos de la navegacion maritima, ni las esplosiones los adelantos del vapor.

Si los hombres llegan á encontrar una fórmula por la cual se resuelva satisfactoriamente la gran cuestion del cambio directo de productos, entonces los valores representados por obligaciones podrán ser siempre ciertos, y la insolvencia será menos fácil, pues siendo cada hombre productor ya de objetos materiales, ya de servicios, ya de trabajos intelectuales, es poseedor de un capital especial y cuantioso que hoy no utiliza por completo, porque no basta el numerario para todas las transacciones, y que le podria servir de base y de garantia de crédito.

Los ensayos hechos en Marsella y en Paris bajo este punto de vista han producido resultados maravillosos; pero mal decimos: el cambio de productos sin intervencion del numerario no es ya un ensayo, es un hecho indestructible, un elemento de prosperidad en marcha y pronto lo será tambien entre nosotros. Si los pueblos antiguos renunciaron á él, fue por faltarles entonces los elementos y los medios rápidos de poner comunicacion unas con otras y con el consumo las fuerza productivas.

En artículos sucesivos dilucidaremos mas por menor la cuestion y le daremos carácter matemático y concluyente. La economia politica se va convirtiendo de ciencia moral en ciencia exacta y á ello contribuiremos tambien nosotros con nuestros escasos esfuerzos, entrando en el terreno de los hechos y de los números.

Vicente Gumerá.

(*El Comercio.*)

Mosaico.

COLOR VERDE INOFENSIVO

para uso de los confiteros.

Sabido es que casi todos los verdes son venenosos. Sin embargo Mr. Fuchs ha ideado el medio de hacer una inalterable al azul y al propio tiempo inofensivo.

Se toman 5 granos de azafran y se ponen en digestion durante 24 horas en 1/4 onza de agua destilada.

Por otro lado se ponen 4 granos de carmin de añil en media onza de agua destilada.

Al cabo de las 24 horas, se mezclan los dos líquidos y se obtiene un hermoso color verde, el cual basta para teñir 5 libras y media de productos de confitería.

Si se añade azúcar á la disolucion citada y se reduce á consistencia de jarave puede conservarse durante muchos meses. Tambien para su conservacion puede reducirse el líquido hasta sequedad.

Bronceado del cobre y del laton.

Si el objeto que ha de broncearse es de cobre se trata con ácido nítrico debilitado; si es de laton se cubre primero con una capa cobriza sumergiéndolo en una solucion de sulfato de cobre y tocándolo al mismo tiempo con un pedazo de hierro. Despues de limpios los objetos, se lavan y se secan esmeradamente con salvado.

Por otra parte se prepara una mezcla de 9 partes 1/2 de plombagina y 15 de albin ó hematites, la cual se muele bien, añadiendo de vez en cuando una pequeña cantidad de alcohol á 36°. La masa espesa obtenida puede conservarse en una vasija bien cerrada.

Para usarla se deslie esta masa con un poco de espíritu de vino, y se aplica con un pincel sobre el objeto. Se suspende la operacion durante 24 horas y despues se quita el esceso con una brocha dura; el color quitado puede usarse de nuevo. Se cepilla despues bien el objeto para darle brillo. Para matices muy subidos se aumenta la dósis de plombagina, y en el caso contrario se disminuye.

Por los sueltos,

J. Fiol.

Correos de ayer y hoy.

El vapor correo *El Rey Don Jaime I*, fondeó ayer en este puerto, sin la menor novedad, á las 4 1/2 de la tarde, procedente de Valencia é Iviza

en 7 1|2 horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 74 pasageros, entre ellos el señor don Vicente Bernal, presidente de sala de esta Escma. Audiencia.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las 10 1|2 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 25 pasageros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto autorizando al ministro de la Gobernacion para contratar, sin la formalidad de subasta pública, la conduccion del correo diario desde Logroño á Pamplona, por no haber producido resultado las subastas celebradas.

MADRID 22 de abril.

La sesion de hoy del Senado se ha abierto á las dos y cincuenta minutos.

Se aprobó el acta de la de ayer.

En el despacho ordinario no ha habido nada notable.

La comision sobre la quinta de 25,000 hombres ha leido su dictámen conforme con el aprobado por el congreso.

Continuando la discusion por artículos de la ley de minas, usaron de la palabra en contra los señores Cantero, Collado, conde de Velle y Santillan, y defendieron el dictámen de la comision los señores ministros de Fomento y Olivan, quedando aprobado hasta el artículo 5.° de las disposiciones generales.

La sesion se levantó cerca de las seis.

—La sesion del Congreso se abrió á la hora de costumbre.

Nada notable ofreció el despacho ordinario.

Con motivo de una pregunta sobre el estado de la ley de imprenta, la comision contestó que por su parte tiene concluidos los trabajos, y solo espera oir al gobierno para presentar el dictámen.

En seguida continuó la discusion del presupuesto de la guerra. Esta discusion fué languidísima y escasa de interes. En ella tomaron parte los señores ministro de la Guerra, Lopez Serrano, Pino, Gonzalez de la Vega y algunos otros diputados. El primero rechazó enérgicamente la asercion hecha ayer por el señor Lopez Serrano, de que el trigo importado por el gobierno se habia vendido con un 50 por 100 de pérdida, y vuelto á vender para el ejército con otro 50 por 100 de ganancia. Nada de esto es cierto, segun el señor ministro, ni tampoco lo es que las contratas se hagan por tres ó cuatro años, pues ninguna ha pasado de uno.

Al llegar al artículo 26, el señor Pino sostuvo la necesidad de construir cuarteles para el ejército, y abundando el señor ministro en esta opinion dijo que en la próxima legislatura se presentará un proyecto de ley, incluyendo en él, como recursos, el producto en venta de muchos que hoy existen y son poco menos que inútiles. De los trabajos que hay hechos para este proyecto resulta que cada cuartel costará sobre siete millones. Gran número de artículos fué aprobado, pero al llegar al que se referia á los reemplazos de la clase jurídica militar se suscitó un acalorado debate en que tomaron parte varios diputados. La segunda parte del artículo, que decia: «los que disfruten cesantía en virtud de la real órden de 30 de junio de 1855, y sean colocados, la perderán cuando vuelvan á la clase pasiva,» fué desechada por 59 votos contra 29, como lo habia sido por 59 contra 26 una enmienda del señor Reina, que venia á ser un término medio entre la opinion de la comision y la manifestada despues por la mayoria. La sesion se levantó inmediatamente.

—Hoy no se tienen noticias de la partida que anteayer se levantó en los montes de Toledo. No se sabe mas sino que de Toledo y Ciudad Real han salido nuevas fuerzas en su persecucion. El no haber dado todavia con ellos hace creer que solo se trata de contrabandistas, que á estas horas se habrán introducido ya en Portugal.

—Parece que la minoria progresista del senado presentará una enmienda al proyecto de ley sobre monumentos públicos, en la que pretende que ya que la estátua del señor Mendizabal se encuentra fundida y que solo falta la construccion del pedestal, se comprenda entre los monumentos que deben ser conservados, en el caso de que no se dé á la ley, sometida hoy al senado, efecto retroactivo, como ha propuesto la comision y aceptado el gobierno.

Idem 23.

El gobierno ha pasado una comunicacion al señor presidente del Senado, para que se suspenda por algunos dias la discusion del proyecto de ley sobre monumentos públicos.

Se da como seguro, que cuando llegue aquella, se presentará una enmienda proponiendo que las disposiciones de la nueva ley, no se entiendan con los monumentos ya levantados ó en via de construccion.

Idem 24.

Hoy ha terminado en el Congreso la discusion del presupuesto de la guerra. La comision que, á consecuencia de haber sido rechazada el dia anterior la segunda parte de uno de los capítulos del presupuesto que concedia el goce de reemplazo á las clases jurídico militares, se habia visto obligada á retirar su dictámen, se presentó ayer dividida, insistiendo la minoria en su primer sistema, y sujetándose la mayoria á lo acordado por el Congreso. Esto dió lugar á una discusion poco importante, si bien animada. Hicieron uso de la palabra en esta cuestion, los señores Salazar y Mazarredo, Balboa, Nuñez Arenas, Flores Calderon, Aguirre de Tejada, Santa Cruz y Reina; despues de lo cual, el dictámen de la minoria fué desechado en votacion nominal por 78 votos. Aprobado sin mas debate el presupuesto del ministerio de la Guerra, en todas sus partes, se aprobó tambien en seguida, con una ligera modificacion, el dictámen relativo á la cuestion del Príncipe de la Paz, terminando la sesion antes de las cinco con el anuncio de dos interpelaciones; la una del señor Armada Valdes sobre el estado de los caminos de Galicia, y la otra del señor Salamanca sobre cuestiones de crédito.

—Nos escriben de Zaragoza, que el dia 17 del corriente el señor Turon envió al gobierno su dimision de capitan general de aquella provincia.

—Por real órden de 15 del actual, S. M. ha resuelto, que los individuos de tropa que cumpliendo el tiempo de su empeño en todo el corriente año hayan marchado á sus casas con licencia temporal á fin de esperar la absoluta, puedan pasar á continuar sus servicios en el cuerpo de carabineros, siempre que lo soliciten y reunan las circunstancias necesarias.

—Se dice que ha sido nombrado teniente fiscal del Tribunal Supremo de Justicia el fiscal de la audiencia de Valladolid, señor Alvarado; de Valladolid, el fiscal de Sevilla señor Diaz; y de Sevilla, el señor don Juan Cárdenas, juez de primera instancia de Madrid.

—El 10 de mayo próximo es el dia señalado para que empiecen á correr los trenes desde Vallasequilla á Toledo, uniendo, por el ferro-carril, á esta ciudad con la corte.

—Segun las noticias que han circulado en estos dias, parece cosa resuelta el viaje de S. M. la Reina al interior de España.

Mucho nos complaceria que S. M. adoptase esta resolucion, la cual creemos sumamente oportuna en las actuales circunstancias.

Los tronos se han resentido algunas veces y los monarcas han padecido otras, á consecuencia de los desastres revolucionarios, cuando no han podido llegar hasta ellos las justas quejas de sus fieles súbditos, y por tanto, no han sido remediados los males que en sus fundados clamores señalaba la opinion pública.

Jamás está mas firme una monarquía, dice el *Fénix* de anoche, que cuando se apoya en la confianza y en el amor de los pueblos.

Ignórase todavia si SS. MM. harán la travesía de mar en el navío *Francisco de Asís* ó en el vapor *Isabel la Católica*: ambos buques son magníficos.

No falta quien diga que SS. MM., temiendo el mareo, harán por tierra la escursion de Alicante á Valencia, pasando por Almansa. Pero, sea de esto lo que quiera, lo cierto es que se hacen grandes preparativos para recibir á SS. MM. á bordo de los buques antes mencionados.

Idem 25.

Leemos en la *Correspondencia autógrafa*:

«El círculo de militares diputados debe reunirse próximamente en casa del general señor Fernandez San Roman para tratar del proyecto de ley de reemplazo, sobre el que en breve presentará la comision su dictámen al congreso. Parece que en el dictámen de la comision se introducen, de acuerdo con el gobierno, algunas alteraciones importantes, como la de bajar la talla, y la de crear una junta de altos funcionarios militares que presida la recaudacion y empleo de los fondos que produzca la redencion. Parece que el señor Fernandez San Roman desea que se baje mas la talla y que se fije el número de los hombres que en cada sorteo pueden redimirse para que no llegue el caso de que existan cuantiosos fondos en poder de la junta citada y no pueda reforzarse el ejército por falta de hombres que se vendan; cosa muy fácil en nuestro pais, donde nadie adopta el oficio de soldado. La comision conserva el tipo fijo de la redencion; pero varios de los diputados militares creen que, como propone el gobierno, éste debe fijar á principio de cada año la cantidad con que la suerte puede ser remitida.

La comision general de presupuestos continuó anoche sus trabajos. Con asistencia del señor ministro de Fomento siguió la discusion sobre los gastos de este ministerio. En la noche anterior se habia aprobado un párrafo del dictámen de la sub-comision, cuyo objeto era el que se buscasen medios para invertir en 1858 cien millones de reales en caminos provinciales y municipales; párrafo que habia combatido el señor ministro de Fomento y el director del tesoro como delegado del de Hacienda. Pero los señores Aldama y Lopez Ballesteros presentaron la duda de si lo acordado en la sesion anterior fué el párrafo discutido ó la inclusion definitiva en el presupuesto de los cien millones.

Hubo aclaraciones estensas sobre el particular, y quedó resuelto que lo acordado fue aprobar el párrafo discutido, quedaron aprobados los gastos de los institutos de segunda enseñanza agregados á las universidades y los de las escuelas normales superiores de los distritos universitarios, y terminó la discusion del presupuesto de Fomento por haber retirado el señor Aldama la proposicion que tenia presentada, con el fin de que quedaran en suspenso los aumentos de gastos y que la nueva ley de instruccion pública ha ocasionado al tesoro, hasta que el gobierno dé cuenta del uso que ha hecho de la autorizacion que se le dió para la formacion y planteamiento de la ley: esto sin perjuicio de someter la cuestion directamente al congreso, si se creia conveniente.

Se leyó el dictámen de la seccion ó subcomision que ha examinado el presupuesto de Gracia y Justicia, y se citó para su discusion el lunes, avisándose al señor ministro de Gracia y Justicia supuesta la necesidad de su asistencia.

Idem 26.

Siguiendo hoy en el Senado la discusion del proyecto de ley sobre ereccion de monumentos á españoles ilustres, ha llegado á aprobar la totalidad de dicho proyecto. Han usado de la palabra, para rectificaciones, el general San Miguel, el señor Gonzalez, el marques de Miraflores, el de Molins y el señor Luzuriaga. Tambien ha hablado el señor ministro de la Gobernacion; pero lo mas importante de la sesion son las declaraciones hechas por el señor presidente del consejo de ministros, quien creyéndose aludido primero por algunas palabras del señor Gonzalez y habiendo creido oportuno contestar despues á la rectificacion del señor Luzuriaga, declaró que la devolucion de los bienes al clero estaba dispuesta por el gabinete anterior en consonancia con la Santa Sede, la que era partidaria de la desamortizacion, pero no de la manera con que se ha llevado á cabo y que nadie podia echar en cara al gabinete que pecase por falta de legalidad y tolerancia, si bien repetia hoy como dias pasados que si alguno intentase turbar el órden se veria pronto y enérgicamente reprimido y castigado.

—El Congreso abrió su sesion á las dos.

El señor ministro de Hacienda leyó el proyecto relativo á los bienes eclesiásticos, de que damos cuenta en otro lugar, y otro encaminado al pago de los atrasos que devengó el general Canterac en Ultramar.

Contestando á una pregunta de un señor diputado, el señor presidente manifestó que la comision respectiva no habia resuelto aun la cuestion de si han de constar ó no en el *Diario de las sesiones* los votos de la minoria emitidos despues de la votacion.

Por no hallarse presente el señor ministro de la Gobernacion (que se hallaba en el senado) no pudo continuar la discusion del presupuesto pendiente.

El señor Polo anunció una interpelacion «sobre la política débil, vacilante y desacertada del gobierno.»

El señor Moyano, contestando á una alusion personal, refirió la historia de lo ocurrido en la construccion de los caloríferos del teatro Real. Segun su señoría, las obras se hicieron con anuencia del gobierno porque eran de imprescindible necesidad.

El señor Nocedal sostuvo que, como consta del espediente, el ministro de la Gobernacion no decretó la construccion de los caloríferos.

El señor Uries insistió en que verbalmente le autorizó el mismo señor Nocedal á egecutar las obras.

Este debate fue estraviando de tal modo la discusion, que algunos diputados reclamaron contra tal estravío.

Terminado este incidente terminó tambien la sesion por falta de asuntos en que ocuparse el congreso, no estando presente el gobierno que, como hemos dicho, se hallaba en el senado.

—Leemos en la *Correspondencia autógrafa*:

«El proyecto de ley que el gobierno ha presentado hoy al congreso y que, como se dice en su preámbulo, es el resultado de las negociaciones seguidas para indemnizar al clero de las alteraciones hechas en el Concordato desde 1855 á 1856 sin que haya necesidad de atacar los hechos consumados, dice literalmente así:

Artículo 1.° Se devolverán inmediatamente á la iglesia en el absoluto y pleno dominio que le corresponde los bienes pertenecientes al clero secular que actualmente se hallan en poder del estado entregados á la misma en virtud de la ley de 3 de abril de 1845 y disposiciones del Concordato de 1851 y mandado vender por la ley de 1.° de mayo de 1855 que estuvo vigente hasta la publicacion de los Reales decretos de 13 y 14 de octubre de 1856.

Art. 2.° Tambien se devolverán á la iglesia cuantos bienes eclesiásticos no comprendidos en las espresada ley existen en poder del gobierno mandados entregar por el Concordato ya citado y cuyo capital habia de convertirse en inscripciones instrasferibles de la deuda consolidada del 3 por 100, con arreglo á los artículos 35 y 38 del mismo Concordato.

Art. 3.° El clero secular será indemnizado de los bienes que le fueron vendidos segun la citada ley de 1.° de mayo de 1855, con los bienes eclesiásticos comprendidos en el artículo anterior en la cantidad necesaria. Si hecha la indemnizacion sobrasen bienes de los comprendidos en los artículos 35 y 38 del Concordato quedará el

clero encargado de la administracion de este sobrante para proceder á su enagenacion en el modo y forma que se prescribe en el Concordato; pero si por el contrario no alcanzasen á cubrir el importe total de los referidos bienes del clero secular vendidos, se indemnizará la diferencia con inscripciones de la renta consolidada del 3 por 100, tomando por base para esta diferencia el producto que estos mismos bienes obtuvieron respectivamente en subasta pública hechas las deducciones necesarias.

Art. 4.° Los bienes que ahora reciba el clero secular en indemnizacion de los vendidos se entregarán en toda propiedad y dominio y gozarán de los mismos derechos que antes poseian, quedando revocada la condicion de venderlos y convertirlos en inscripciones intrasferibles de la renta del 3 por 100 consignada en los artículos 35 y 38 del espresado Concordato.

Art. 5.° Se entregarán á los prelados diocesanos inscripciones intrasferibles de la renta consolidada del 3 por 100 asi, por los bienes vendidos de los comprendidos en los artículos 35 y 38 del Concordato como de los existentes ya por el art. 3.° de esta ley se adjudican al clero secular. Para este objeto servirá de base respecto á los bienes enagenados el importe de las ventas hechas, las deducciones necesarias y respecto de las que se adjudican al clero secular su justo precio.

Art. 6.° Tanto el producto de los bienes que se devuelven por esta ley, como el de la venta de 3 por 100, hará parte de la dotacion del clero, rebajadas cualesquiera carga segun lo dispuesto en el artículo 38 del Concordato; y lo que pertenece á los párrocos ademas de la dotacion con arreglo al artículo 33; pero segregando de las inscripciones instrasferibles del 3 por 100 la competente cuota de renta para aplicarla á las comunidades de religiosas en los mismos términos que establece el artículo 35 del Concordato.

Art. 7.° Se autoriza al gobierno de su Magestad para que pueda dictar las medidas conducentes á la egecucion de esta ley y resolver, de acuerdo con su Santidad, cualquiera duda que ofrezca aquella.

—El estado de salud del señor Verdugo sigue siendo poco lisongero. La noche última la ha pasado intranquilo, y su vida no deja de correr peligro.

—Anteayer se reunió la comision de imprenta, con asistencia del señor ministro de la Gobernacion. Volvióse á agitar la cuestion de recogidas y aunque no se adoptó resolucion definitiva, se dejó entrever que se reducirian á muy pocos y muy especificados los casos en que estas podrian tener lugar procediéndose en los demás á la denuncia.

—Anteayer salieron para el Real sitio de Aranjuez el presidente del consejo y el ministro de Gracia y Justicia. Ayer pasaron igualmente al sitio los demas ministros, quienes tuvieron despacho con S. M. Por la tarde vinieron juntos y hoy se han trasladado á Madrid, quedando en el sitio únicamente el señor ministro de Marina. El señor presidente del consejo marcha á Aranjuez mañana por la mañana para asistir al besamanos de familia, que hay en la corte con motivo del cumpleaños de S. M. la Reina Cristina.

—Leemos en el *Correo autógrafo:*

«Informes que creemos fidedignos nos aseguran no es cierto que el presidente de los Estados-Unidos haya pensado en nombrar representante de aquel gobierno, en España, á Mr. Jhon A-Dix. Asi queda desvanecida la noticia de que este nuevo representante trajera á España la especial mision de negociar la venta de la Isla de Cuba, idea que el partriotismo español rechaza indignado.»

—Hoy se han recibido en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* noticias de Portugal que alcanzan al 20 y que casi esclusivamente tratan de asuntos electorales. La oposicion y el gobierno redoblan sus esfuerzos, pero la eleccion se ha robustecido, habiéndose decidido el centro comercial de Oporto por su causa. Para agravar la suerte del ministerio los miguelistas han resuelto tomar parte en la lucha electoral, dispuesto esta vez á jurar la Constitucion y la Reina. Segun se nos asegura no hay que dar importancia alguna política ni segunda intencion. No significa mas sino que los miguelistas han perdido completamente su ilusiones y conocen la necesidad de entrar en juego en el órden de cosas existentes. Hemos dicho que esto agrava la situacion del ministerio por que debe aumentarse la alta cámara con algunos pares que aun no han tomado asiento en ella por ser adictos á don Miguel y no haber querido jurar á la Reina.

—Santa Ana, el ex-dictador de Méjico, segun la *Monarquía Española,* periódico de Madrid que suele estar bien enterado en esta cuestion, rechazaría el concurso material de España para volver á mandar en su pais, porque esto justificaría las acusaciones de los demagogos que le infaman, diciendo que está vendido á nuestra patria. Lo que sí hará, segun la *Monarquía,* ya que es cuestion de raza, la cuestion americana, es unirse á los españoles para triunfar del enemigo comun.

—Partes telegráficos que se han recibido en las oficinas del *Correo autógrafo*:

Paris 24.—Han sido fusilados en Montevideo dos generales, dos coroneles, 25 oficiales y 130 soldados. El presidente Pereira ha recibido el título de gran ciudadano.

Paris 25.—En la inauguracion de la estátua del Emperador en Burdeos ha habido algunas demostraciones pacíficas patrióticas contra la Inglaterra. Las autoridades las habian hecho cesar. No se alteraria la alianza.

—Se han recibido en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* los siguientes despachos telegráficos:

Londres 26.—Acaba de llegar el vapor de los Estados-Unidos con importantes noticias.

Zuloaga triunfa en Méjico.

Los individuos del gobierno de Juarez, sus adversarios, han sido hechos prisioneros en Guadalajara.

Veracruz resiste aun, pero tendrá pronto que sucumbir.

En Washington ha sido desechado por 25 votos contra 107 el bill en que se pedian créditos suplementarios para aumentar el ejército de mar y tierra.

ESTRANGERO.

INGLATERRA.

Los diarios ingleses comentan el veredicto absolutorio pronunciado por el jurado en el proceso de Bernard. *El Observer* dice que ese veredicto causará grande asombro en Francia y en el continente, donde no es bien conocido el sistema británico de procedimientos en materia criminal, y añade que la persecucion entablada contra Bernard tenia un carácter esencialmente político. Lamenta, sin embargo, la especie de exaltacion que sucedió á la proclamacion del veredicto absolutario, y dice que no es con manifestaciones de este género como se contribuirá á mantener la paz de Europa y esa alianza cordial entre los dos grandes pueblos que debe desear todo hombre cuerdo, todo ciudadano digno de este nombre.

El *Morning Herald*, al mismo tiempo que aparece aceptar con reconocimiento el veredicto del jurado, indica estar fuertemente convencido de que si este se ha equivocado, ha sido inclinándose con indulgencia.

El *Morning-Post* renuncia á esplicar el veredicto de absolucion; pues considera concluyentes las pruebas contra Bernard. Observa ademas que la absolucion deja en pie la cuestion de derecho; pues aun está por decidir si los estrangeros están sometidos á una responsabilidad igual á la de los nacionales, y si la proteccion que la ley les dispensa lleva necesariamente consigo la sumision. En el caso contrario, es decir, si el estrangero puede gozar de los derechos de los súbditos de la Reina sin cumplir los deberes de tales, el gobierno de S. M., dice el *Morning-Post*, tendrá que adoptar las medidas necesarias para impedir los escandalos que resultan de un estado de cosas semejante.

El *Daily-News* se muestra orgulloso por Inglaterra de la decision pronunciada por el jurado, y une sus aplausos á los que acogieron la absolucion de Bernard. Esta es una leccion, dice, para todos los gobiernos de Europa, basta para el nuestro. Por lo demas el *Daily-News* no quiere considerar el asunto de Bernard sino como un proceso político en el que los jurados no tienen que examinar si ha habido ó no violacion de la ley escrita, y en el que no debia tener en cuenta para nada las sutilezas y formalidades legales.

El *Times*, al mismo tiempo que reconoce que los instintos políticos y nacionales del jurado han entrado por algo en su veredicto, atribuye la absolucion á la insuficiencia de las pruebas.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Madrid, mártes 27 de abril.

Las *Hojas autógrafas* dicen que el gobierno recibió anoche la noticia del triunfo definitivo de Suloaga en Méjico.

Se ha aprobado por el Senado la totalidad del proyecto de ley sobre los monumentos públicos.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 39-30.—Diferida, 27-20.

Madrid, miércoles, 28 de abril.

La comision del Congreso que entiende en la prolongacion del ferro-carril de Martorell terminará mañana los debates. En la última reunion se sostuvo sin contradiccion la línea interior.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 39-40.—Diferida, 27-25.

Paris, mártes, 27 de abril.

En las elecciones verificadas en Paris han sido elegidos, el general Perrot, candidato del gobierno, y M. Jules Favre de la oposicion.

En el quinto distrito ninguno de los candidatos Eck y Picard ha obtenido mayoría, por lo tanto se procederá á nueva eleccion dentro de quince dias.

Paris, miércoles, 28 de abril.

Lóndres 28.—La Cámara de los lores ha rechazado por 119 votos contra 80 la cláusula del bill favorable á la prestacion de juramento de los israelitas.

Folsa de hoy —3 por 100 francés, 69-60.—4 1/2 por 100 id., 93-10.—Interior español 38 1/4.—Diferida 26 1/4.

Lóndres 28.—Consolidados ingleses, 97 5/8.—Diferida española, 26 5/8

Marsella, miércoles, 28 de abril.

La Grecia ha rehusado someterse á la pretension de los turcos sobre jurisdiccion de sus cónsules. Es inminente una ruptura. Los periódicos dicen que la Turquía reflexionará antes de empeñar en una lucha fatal su integridad.

Segun la *Presse d' Orient*, diario de Constantinopla, la Francia está negociando una reconciliacion entre la Persia y la Inglaterra.

Por estracto,

P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

† SAN FELIPE Y SANTIAGO APOSTOLES.

CULTOS SAGRADOS.

Hoy viérnes, en la iglesia de religiosas de nuestra Señora de la Concepcion, al anochecer, se empezará el devoto quinario consagrado al Santo Cristo del Nogal, con esposicion del Santísimo, música y oracion que dirigirá desde el púlpito el presbitero D. Cayetano Seguí.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 1 ms.
Pónese.... á las.. 6 » 54 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 57 ms. 1 s.

AVISOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR

DE LA ISLA DE MALLORCA.

Orden de la plaza del 29 de abril de 1858.

Art. 1.° Los cuerpos de esta guarnicion pasarán la revista de comisario del próximo mes de mayo el dia 1.° del mismo á las ocho de la mañana en sus respectivos cuarteles, la que será intervenida por el señor coronel de caballeria D. Bernardo Fiol.

Art. 2.° Las demas clases que deben firmar la declaracion de no percibir sueldos simultáneos y los señores jefes y oficiales que se hallan en esta plaza con real licencia ó en el concepto de transeuntes la pasarán el mismo dia á las diez en una de las habitaciones de este gobierno militar. El General gobernador—Pastors.—Es copia.—El comandante secretario, Ricardo Dominguez.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el coronel primer gefe de la brigada fija de artilleria, don Diego Miranda.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Correos.—Dispuesto por reales órdenes de 16 del actual que el dia 10 de mayo próximo tenga efecto simultáneamente en esta capital y en la de Menorca una segunda subasta á fin de contratar el servicio de la conduccion del correo diario entre esta ciudad y Andraitx y las de Mahon y Ciudadela, bajo el mismo tipo y condiciones que rigieron en la anterior subasta celebrada el 29 de marzo último, se anuncia al público por medio de los periódicos para conocimiento de aquellas personas que quieran tomar parte en el referido acto que tendrá lugar en este gobierno de provincia y sub-gobierno de Menorca á las doce del dia señalado; en inteligencia de que los pliegos de condiciones se hallan insertos en el núm. 3971 del Boletin oficial y de manifiesto en la secretaría de este gobierno. Palma 28 de abril de 1858.—El V. P. del C. P. —Pedron Juan Morell.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

del tercio y provincia de Mallorca.

Ignorándose el paradero de don Vicente Prades y Montaner, vecino de esta, y teniendo que comunicarle una órden del gobierno de S. M., se anuncia por medio de este periódico y demas de esta capital para que se presente en esta comandancia al objeto indicado. Palma 27 de abril de 1858.—P. D. del Sr. C.—El ayudante—Gerónimo Magraner.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

La persona que haya estraviado una cuchara de plata con una cifra podrá acudir en la secretaría de esta alcaldia y dando las señas se le entregará. Palma 29 de abril de 1858.—Juan Ferrá.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 29.

De Iviza en un dia místico Veloz, de 36 toneladas, pat. Francisco Pujol, con 7 mar., 20 pasageros y sal.

De Cullera en 2 dias laud San José, de 51 toneladas, pat. Francisco Mateu, con 6 mar., un pasagero y arroz.

De Alicante en 2 dias idem Pamela, de 35 toneladas, pat. Juan Felany, con 6 mar., 4 pasageros, esparteria y efectos.

De Peñon en 10 dias idem San Antonio, de 22 toneladas, pat. Juan Parcell, con 5 mar., un pasagero, cueros é idem.

De Iviza y Valencia en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 mar., 74 pas., balija é idem.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 29.

Para Gibraltar polacra Reina Amalia, de 337 ton., cap. D. Jorge Lerida, con 16 mar. y trigo.

Para Alicante laud San Antonio, de 20 ton., pat. Mateo Esteva, con 5 mar., 1 pas., leña y efectos.

Para Iviza pailebot Juanito, de 24 ton., patron Juan Ferrer, con 4 mar., 7 pas. y lastre.

Para Bona laud San José, de 75 ton., patron Pedro José Pujol, con 7 mar. y vino.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL DESPACHO DE LA IMPRENTA DE P. J. GELABERT

QUE ESTABA SITUADO EN LA PLAZA DE CORT

se ha trasladado

Á LA MISMA IMPRENTA

PAS DEN QUINT NÚMERO 74

PISO PRINCIPAL.

Mr. Marignac

Acaba de llegar á esta ciudad con un grande y variado surtido de estampas del mejor gusto, negras é iluminadas, santos, historias y caprichos; coleccion de santos sobre terciopelo; id. de caserios americanos; id. de caballos y amazonas, su autor Alfredo Dedru; grande surtido de marcos dorados del mejor gusto; un variado surtido de vistas y grupos de estereóscopos; coleccion de mapas en castellano y frances, de Dufour; Atlas de veinte mapas en castellano; grande surtido de grabados antiguos de los mejores autores, á cuatro cuartos unos y otros á doce cuartos; frentes de chimenea; carteras para escritorios del mejor gusto; pupitres para id. id.; carteras, papeleras y almanaques para id.; hermosas estampitas caladas para devocionarios.—Hay otros muchos artículos que seria imposible enumerar, los cuales se venderán á precios muy baratos.

Vive frente la cárcel, tienda número 2.

LA UNION ESPAÑOLA.

COMPAÑIA GENERAL

DE SEGUROS MÚTUOS CONTRA INCENDIOS.

fuego del cielo y esplosiones del gas para alumbrar.

AUTORIZADA POR REAL ÓRDEN DE 2 DE DICIEMBRE DE 1851, ESPEDIDA Á CONSULTA DEL CONSEJO REAL.

Un delegado del Gobierno de S. M. vigila las operaciones de la Compañía.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Escmo. Sr. marques de Alcañices, Grande de España, presidente.	Sr. D. Ignacio Sebastian y Rica, propietario.
Escmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, propietario.	Escmo. Sr. D. Lorenzo Menarguez, propietario.
Sr. D. Pedro Cassou, del comercio.	Sr. D. Javier de Lara, propietario y consejero de la provincia de Madrid.
Escmo. Sr. Conde del Real, Vizconde de Zolina, Grande de España.	Sr. D. Martin Garcia Loigorri, propietario.
Sr. D. Cárlos Calderon, banquero.	Sr. D José Lopez y Compañía, del comercio.
Escmo. Sr. Conde de Villanueva de la Barca, prop.°	Sr. D. Pedro Kramer, del comercio.

Director general. . . . . Sr. D. J. Singher.
Director adjunto. . . . . Sr. D. Miguel de Orives.
Banquero y cajero central. . . La Compañía general de Crédito en España.

Direccion general en Madrid, carrera de San Gerónimo, número 34.

Costo aproximado del seguro para los riesgos sencillos ó los muebles y mercancias ordinarias y profesiones de poco riesgo durante un período de 5 á 9 años. . . . . 70 cs. á 1 por mil sin *aumento especial alguno* por el riesgo del gas para alumbrar.

NOTA. *Las compañías estrangeras á prima fija marcan en sus tarifas las primas de los mismos riesgos á* . . . . 80 cs., 1 y 1,25 *por mil; ademas fijan un aumento de.* . . . . 15 y 30 cs. *por mil, para garantizarlos contra el riesgo del gas; siendo obligatorio espresar especialmente esta garantía en las pólizas, sin lo cual los asegurados no tienen derecho á ser indemnizados de las pérdidas ocasionadas por la esplosion del gas.*

Resulta pues, que en La Union Española *se cubren por.* . . . . 70 cs. *á 1 por mil, en término medio, riesgos que en las compañías á prima fija cuestan.* . . 95 cs., 1,15 y 1,30 *por mil.*

GARANTIAS QUE OFRECE LA COMPAÑIA.

1.° Capital responsable suscrito por 15,800 socios 1,300 millones de reales, conseguidos hasta hoy 31 de octubre de 1856, divididos en 29,700 riesgos.

2.° 340 siniestros, importando mas de dos millones de reales, pagados al contado á sus sócios sin la menor dificultad y con la prontitud en los cuatro primeros ejercicios y 10 meses del presente.

4.° 32 millones de reales de capital social, dispuesto para el inmediato y puntual pago de los siniestros.

4.° *La Union Española*, así como *El Porvenir de las Familias*, son las únicas sociedades de esta clase, hasta ahora, cuyos Estatutos hayan sido legalmente examidados, discutidos y aprobados por corporaciones respetables, y principalmente por el Consejo Real.

La direccion manda y distribuye grátis los prospectos que se le piden.

La inspeccion y subdireccion de esta provincia; á cargo de don Antonio Martinez Felices, se hallla establecida en el Borne, número 29.

GRAN BARATURA.

En la fábrica de la Merced, se venden á precios muy cómodos los siguientes géneros: Lanillas de 1.ª y 2.ª calidad; Driles de 1.ª y 2.ª idem; Vestidos de señora de 1.ª y 2.ª idem; Miriñaques, por mayor y menor, fabricado todo en el mismo establecimiento con el mayor gusto y elegancia. Dicha fábrica está situada en el ex-convento de la Merced.

MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

AVISO INTERESANTE.

LA ELEGANCIA.

SASTRERIA DE D. ANTONIO MULET.

Disuelta la sociedad que en union de D. Pedro Sans y Serra constituí para la formacion del establecimiento de Sastrería sito en la cuesta de Santo Domingo que llevaba el título que encabeza estas líneas y al cual presté mi nombre, cumple á mi deber manifestar á mis constantes y apreciables favorecedores, que ninguna participacion tengo ya con el Gran surtido de prendas hechas que queda subsistente en el mismo local que yo habité; pues desde hoy trabajo por cuenta propia para consagrar todos mis desvelos al servicio que reclaman las personas que me honran con su confianza; y al efecto he fijado mi domicilio y taller frente la *Plaza de San Francisco de Paula*, 30, dándole, por parecerme el mas propio, el título antiguo de LA ELEGANCIA.

Ofrezco pues á todos mi nuevo taller donde se trabajará con la misma perfeccion y economía que lo he hecho hasta aquí, teniendo para satisfacer á todos los que lo deseen un variado y escogido surtido de toda clase de géneros, y contando con el personal necesario para satisfacer los pedidos que la presente estacion reclama.—Antonio Mulet.

Mr. Doux

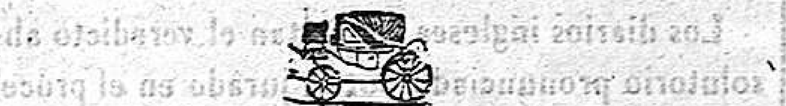
Ha recibido una remesa considerable de estampas de todas clases; una gran coleccion de grabados antiguos de los mejores autores á dos cuartos uno y otra coleccion á ocho cuartos. Los hay de mas precio hasta 80 reales uno. Un numeroso surtido de casas del mejor gusto, caprichos estereoscópicos; delanteras de chimenea, fondo negro con paisages y figuras y con una cenefa gótica de mucho efecto. Planos de arquitectura y dibujos lineales; plumas de acero de nueva invencion; lapiceros; lacre y carteras para escritorio sumamente elegantes; coleccion de mapas en castellano y atlas; pinturas al óleo; cuadros dorados y de madera; papel para escribir; pantallas. Se vende un cosmorama de 19 vistas trasparentes de las mejores que se hayan visto; hermosas estampitas caladas para devocionarios; un mapa de Mallorca, en castellano; y otros muchos artículos que seria imposible enumerar. Todo se vende á precios muy baratos.

Mr. Doux vive frente San Nicolas, número 80.

Interesante.

En el establecimiento de D. Vicente Sendra, situado en la plaza de las Copiñas, número 4, acaba de abrirse un elegante gabinete dedicado esclusivamente para la limpieza de dentaduras: en él se encuentran cuantos instrumentos se conocen hoy para el servicio de este ramo tan interesante, llevado en nuestros dias casi á la perfeccion, y en el que se cifra un esquisito esmero en todos los paises y por todas las clases aun las menos acomodadas.

Con el objeto de que esté al alcance de todos el utilizar este adelanto, se estipula el precio de 12 reales.



Desde el lúnes 3 del próximo mayo quedará establecido un carruaje que hará su carrera desde Inca á Palma y vice-versa, saliendo de aquella villa á las seis de la mañana, y de esta ciudad á las tres de la tarde, recorriendo el camino en tres horas poco mas ó menos. Dicho carruaje es de muelles y apropósito para la conduccion de pasageros. Los precios de pasage son á 5 sueldos por asiento y la mitad los muchachos.

Se despacha en casa del barbero frente la puerta de San Antonio.

SE DESEA VENDER UN BIRLOCHO Y una tartana; se hallan ambos carruages en buen estado En esta imprenta darán razon.

NUEVA INVENCION.

MIRIÑAQUES.

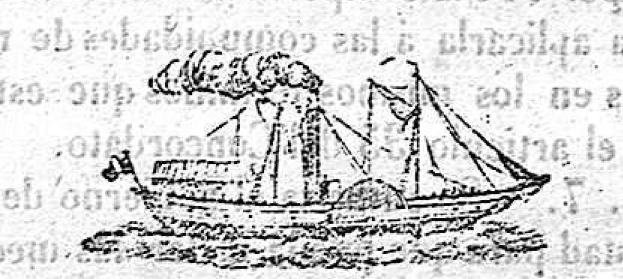
Armazon para montarlos, elástico, impermeable é incombustible.

Nadie desconocerá la inmensa utilidad de estas tres cualidades, que no concurren en el almidon, esparto, algodon ni madera. El acero sustituye con grandes ventajas y economía á unas materias que se gastan, consumen y deslien. Los hay de venta en el taller de Bernardo Obrador, guarnicionero, plaza de Cort.

EN LA CADENA DE CORT, CASA ZAguan, número 4, hay un piso para alquilar con todas las comodidades necesarias; darán razon en la libreria de Pedro Jose Garcia.

SE DESEA VENDER UNOS ARMARIOS vidrieras, mostrador y demas enseres de una tienda. El que quiera comprarlos podrá avistarse con su dueño que vive en la manzana 112, núm. 66, calle *La Capelleria*.

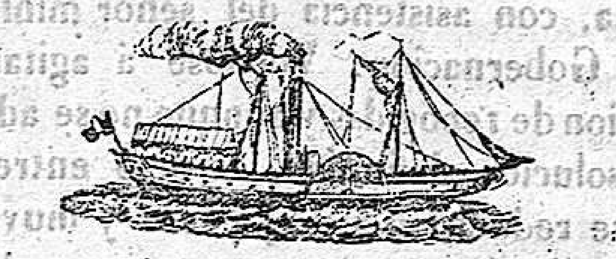
EN LA CALLE DE LA PIEDAD, NUMERO 5, hay para alquilar un segundo piso. Darán razon en la misma casa.



El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 3 de mayo á las ocho de la mañana. Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.



El vapor El Mallorquin, *su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el lúnes 3 de mayo á las tres de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: cámara de popa* 80 rs., *cámara de proa* 40 rs. *y sobre-cubierta* 20 rs. *Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número* 1.° *cuarto entresuelo.*

TEATRO.

Funcion para esta noche.

10.ª QUINCENA. FUNCION 11.ª

1.° Sinfonía.

2.° El acreditado drama en 3 actos y 6 cuadros, original y en verso de D. Francisco de Rojas,

GARCIA DEL CASTAÑAR.

3.° *La Feria de Sevilla* por todos los individuos del cuerpo de baile

4.° La comedia en un acto de D. Enrique Perez Escrich, titulada:

EL MAESTRO DE BAILE,

desempeñada por las señoras Mario y Mena, y los señores Suñé y Ossorio.

A las ocho.

Entrada 2 rs. Paraiso 2 sueldos.

PALMA:

Imprenta de Pedro Jose Gelabert,
editor responsable.